

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 >  
Tres id..... 9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 >  
Tres id..... 10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### ORDEN

Excmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta que por el artículo 54 de la Orden ministerial de fecha 13 de febrero último se les concede a los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados, al pasar a las situaciones de reserva o retirados, el derecho de conservar sus armas y guías de posesión gratuitas, ha resuelto les sea ampliado tal beneficio en la concesión de la licencia también gratuita, si bien habrá de hacerse tal concesión por la Dirección general de Seguridad en Madrid, y por los Gobernadores civiles en las restantes provincias del territorio nacional, con sujeción a las mismas normas que rigen para el elemento civil.

Madrid, 13 de julio de 1934.—P. D., Eduardo Benzo.—Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles y Delegados de Ceuta, Melilla y Mahón.

(Gaceta 18 julio 1934).

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de 14 de marzo último (Gaceta del 15), han sido nombrados Interventores de fondos por las Corporaciones que se citan los señores que a continuación se expresan:

Alicante.—Denia, D. Manuel Villar Sánchez.

Badajoz.—Barcarrota, D. Manuel Villar Sánchez.

Córdoba.—Pozoblanco, D. Manuel Megías Sotera.

Córdoba.—Posadas, D. Manuel Villar Sánchez.

Jaén.—Beas de Segura, D. Rafael Pozo Aguilar.

Jaén.—Arjona, D. Rafael Pozo Aguilar.

Oviedo.—Navía, D. José Luis Rico.

Valencia.—Tabernes de Valldigna, D. Salvador Giner Albert.

Madrid, 12 de julio de 1934.—El Director general, Tomás López Hermina.

(Gaceta 18 julio 1934).

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

#### Inspectores municipales.

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, se anuncia la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad siguiente:

Provincia de Burgos.—Municipios que integran la plaza, Valluércanes y Altable.—Vacante por renuncia.—Categoría tercera.—Dotación anual, 2.200 pesetas.—Familias incluidas en Beneficencia, 7.—Concurso libre de méritos.—Censo de población, 584 habitantes.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañadas de la ficha de méritos (artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933) y la certificación correspondiente de la Secretaría de la Asociación Oficial del Cuerpo de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad (artículo 1.º del Reglamento de 4 de abril de 1934).

La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid, 11 de julio de 1934.—El

Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º—El Director general, José Verdes Montenegro.

(Gaceta 18 julio 1934).

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULARES

El Alcalde de Aforados de Moneo me participa haber sido entregado en dicha Alcaldía por D. José de la Cámara un reloj de bolsillo, que dijo había sido hallado por el mismo, en la carretera de Cereceda a Laredo, en el kilómetro 21, el que será entregado al que acredite ser su dueño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 18 de julio de 1934.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

El Sr. Alcalde de Abajas me participa hallarse depositada en dicha Alcaldía una yegua, cuyas señas son las siguientes: pelo moreno, tiene un pequeño lunar blanco en el costillar derecho, cerrada, de seis cuartas de alzada y herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público para que el que estime ser su dueño, lo acredite en la Alcaldía de referencia.

Burgos 18 de julio de 1934.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

El Sr. Alcalde de Los Balbases, en oficio de fecha 9 del actual, me participa haber desaparecido del domicilio conyugal, Julio Bermejo Marin, de aquella vecindad, interesando su mujer María Torca Ramos se averigüe el paradero del mismo; las señas del desaparecido son las siguientes; color moreno, cara alar-

gada, nariz afilada, ojos pardos, usa bigote, estatura alta; viste traje de pana rayada, boina azul, faja negra, suele llevar un pañuelo de cuadros pequeños, atado al cuello en forma de corbata y calza alpargatas.

Lo que se hace público para que las Autoridades que de la mia dependan, caso de saber el paradero del citado individuo, lo manifiesten a este Gobierno o a la Alcaldía de referencia.

Burgos 18 de julio de 1934.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

## TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado por el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 1.º de agosto próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza de todas las contribuciones e impuestos que corresponden al tercer trimestre del actual ejercicio de 1934, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitales de las zonas desde el 21 al último de dicho tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 18 de julio de 1934.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cebrián.

*Zona de Belorado.*

Alcocero, día 2 de agosto.  
 Arraya, 5.  
 Bascuñana, 9.  
 Belorado, 9, 10, 11, 12 y 13.  
 Carrias, 3.  
 Castil de Carrias, 3.  
 Castildelgado, 9.  
 Cerezo, 6, 7 y 8.  
 Cerratón, 5.  
 Cueva Cardiel, 3.  
 Espinosa, 4.  
 Eterna, 1.  
 Fresno de Riotirón, 8.  
 Fresneda, 1.  
 Fresneña, 10.  
 Garganchón, 14.  
 Rábanos, 14.  
 Ibrillos, 11.  
 Redecilla del Camino, 11 y 12.  
 Redecilla del Campo, 6 y 7.  
 Pineda, 21.  
 Pradoluengo, 22, 23 y 24.  
 Puras, 13.  
 Quintanalaranco, 19 y 20.  
 San Vicente del Valle, 1.  
 Santa Cruz del Valle, 14.

Tosantos, 4.

Valmala, 14.

Vitoria de Rioja, 12.

Villafranca, 17 y 18.

Villaescusa, 5.

Villalómez, 2.

Villagalijo, 17.

Villambistia, 4.

Villanasur, 3.

Villalbos, 2.

*Zona de Briviesca.*

Abajas, día 1 de agosto.  
 Aguas Cándidas, 7.  
 Aguilar, 6.  
 Bañuelos, 5.  
 Barcina de los Montes, 1.  
 Barrios de Bureba, 13.  
 Bentretea, 5.  
 Berzosa, 18.  
 Briviesca, 26, 27 y 28.  
 Busto, 7 y 8.  
 Cameno, 8.  
 Cantabrana, 10.  
 Carcedo, 3.  
 Cascajares de Bureba, 5.  
 Castil de Lences, 1.  
 Castil de Peones, 4.  
 Cillaperlata, 1.  
 Cornudilla, 4.  
 Cubo, 7 y 8.  
 Frías, 1 y 2.  
 Fuentebureba, 12.  
 Galbarros, 12.  
 Grisaleña, 7.  
 Hermosilla, 8.  
 Lences, 2.  
 Monasterio, 5.  
 Navas, 10.  
 Oña, 5 y 6.  
 Prádanos, 4.

Parte de Bureba, 13.

Pino, 4.

Poza de la Sal, 27, 28 y 29.

Padrones, 9.

Piérnigas, 9.

Quintanaélez, 10.

Quintanarruz, 2.

Quintanavides, 13.

Quintanillabón, 13.

Quintanabureba, 9.

Quintanilla San García, 6.

Reinoso, 4.

Rojas, 9.

Rublacedo, 3.

Rucandío, 7.

Salas de Bureba, 9.

Salinillas, 5.

Santa María del Invierno, 3.

Santa Olalla, 3.

Solás, 8.

Solduengo, 10.

Terminón, 6.

Vallarta, 18.

Vesgas (Las), 12.

Vid de Bureba, 12.

Vileña, 12.

Zuñeda, 18.

*Zona de Castrojeriz.*

Arenillas de Riopisuerga, días 25 y 26 de agosto.

Barrio de Muñó, 6.

Belbimbre, 6.

Castrillo de Murcia, 8.

Castrillo-Matajudíos, 20.

Castrojeriz, 23, 24 y 25.

Castellanos de Castro, 7.

Cañizar de los Ajos, 4.

Citores del Páramo, 5.

Grijalba, 17.

Hinestrosa, 19.

Hontanas, 8.

Itero del Castillo, 12.

Iglesias, 6.

Los Balbases, 8 y 9.

Manciles, 4.

Melgar de Fernamental, 9, 10 y 11.

Palacios de Riopisuerga, 26.

Palazuelos de Muñó, 5.

Pampliega, 3 y 4.

Pedrosa del Príncipe, 21 y 22.

Pedrosa del Páramo, 18.

Padilla de Arriba, 13.

Padilla de Abajo, 23.

Revilla-Vallajera, 16 y 17.

Sasamón, 29 y 30.

Tamarón, 6.

Vallejera, 16.

Villamedianilla, 17.

Villaquirán de los Infantes, 7.

Valles de Palenzuela, 28.

Villaverde-Mogina, 10.

Villazopeque, 11.

Villaldemiro, 5.

Villaquirán de la Puebla, 21.

Villasilos, 10.

Villaveta, 11.

Villasandino, 12 y 14.

Villanueva Argaño, 4.

Villasidro, 22.

Yudego y Villadiego, 27.

Olmillos de Sasamón, 2.

*Zona de Ibeas de Juarros.*

Agés, día 17 de agosto.

Arlanzón, 2.

Arroyal, 13.

Atapuerca, 7.

Barrios de Colina, 7.

Cardeñajimeno, 6.

Cardeñuela-Riopico, 15.

Castrillo del Val, 6.

Celadilla Sotobrín, 2.

Cueva de Juarros, 11.

Fresno de Rodilla, 3.

Galarde, 10.

Gamonal de Riopico, 16.

Gredilla la Polera, 6.

Hontomín, 5.

Huronos, 12.

Ibeas de Juarros, 9.

Marmellar de Abajo, 1.

Marmellar de Arriba, 13.

Molina de Ubierna (La), 13.

Orbaneja Riopico, 15.

Palazuelos de la Sierra, 18.

Páramo del Arroyo, 1.

Quintanadueñas, 15.

Quintanaortuño, 3.

Quintanapalla, 3.

Quintanilla-Vivar, 12.

Rebolledas (Las), 2.

Riocerezo, 12.

Rioseras, 7.

Robredo-Temiño, 1.

Rubena, 16.

Salgüero de Juarros, 8.

San Adrián de Juarros, 8.

Santa Cruz de Juarros, 19.

Santovenia de Oca, 10.

Sotopalacios, 8.

Sotragero, 4.

Tobes y Rahedo, 1.

Ubierna, 10 y 11.

Urrez, 5.

Villafría de Burgos, 14.

Villamiel de la Sierra, 18.

Villanueva Rio-Ubierna, 3.

Villarmero, 4.

Villasur de Herreros, 4.

Villaverde-Peñahorada, 10.

Villayerno-Morquillas, 16.

Villorobe, 4.

Zalduendo, 17.

*Zona de Lerma.*

Covarrubias, días 1 y 2 de agosto.

Quintanilla del Coco, 1.

Santibáñez del Val, 1.

Retuerta, 1.

Mecerreyes, 2.

Cuevas, 2.

Puentedura, 2.

Santa María del Campo, 3 y 4.

Mahamud, 3 y 4.

Villahoz, 3 y 4.

Tórtoles, 6 y 7.

Torresandino, 6 y 7.

Villafruela, 6 y 7.

Pineda, 8.

Cilleruelo de arriba, 8.

Fontioso, 8.

Pinilla-Trasmonte, 9 y 10.

Oquillas, 9.

Cilleruelo de abajo, 9.

Ciruelos, 10.

Santa María de Mercadillo, 10.

Bahabón, 10.

Castrillo, 11.

Solarana, 11.

Nebreda, 11.

Tejada, 11.

Peral, 13.

Royuela, 13.

Torrepadre, 13.

Cabañes de Esgueva, 14.

Santibáñez de Esgueva, 14.

Lerma, 14, 15 y 16.

Zael, 14.

Santa Cecilia, 16.

Quintanilla del Agua, 17.

Tordueles, 17.

Ciadoncha, 16.

Presencio, 17 y 18.

Madrigal, 18.

Revilla Cabriada, 18.

Villalmanzo, 18 y 19.

Olmillos, 20.

Cogollos, 20.

Villamayor, 20 y 21.

Mazuela, 21.

Tordómar, 22.

Valdorros, 21.

Quintanilla de la Mata, 21.

Avellanosa, 22.

Iglesiarribia, 22.

Madrigalejo, 22.

Villangómez, 23.

Villaverde, 23.

Santa Inés, 23.

Cebrecos, 24.

Torrecilla, 25.

Aranda, del 26 al 31.

Villalba, 26.

Fresnillo, 27.

Fuentespina, 28.

*Zona de Miranda de Ebro.*

Altable, día 13 de agosto.

Ameyugo, 17.

Ayuelas, 10.

Bozoo, 11.

Bugedo, 17.

Condado de Treviño, 2, 3 y 4.

Encío, 10.

Miranda de Ebro, 27, 28, 29, 30 y 31.

Miraveche, 9.

Orón, 18.

Pancorvo, 13, 14 y 15.

Puebla de Arganzón, 6 y 7.

Santa Gadea del Cid, 11.

Santa María Ribarredonda, 8 y 9.

Valluércanes, 16.

Villanueva de Teba, 8.

*Zona de Roa.*

Día 1 de agosto. — Milagros, Fuentelcéspedes y Santa Cruz de la Salceda.  
 Día 2.—Pardilla, Fuentelcéspedes y Santa Cruz de la Salceda.  
 Día 3.—Moradillo, Campillo y Fuentenebro.  
 Día 4.—Hontangas, Torregalindo y Fuentenebro.  
 Día 6.—Fuentemolinos, Adrada de Haza y La Sequera.  
 Día 8.—Fuentecén, Haza y Castrillo de la Vega.  
 Día 9.—Fuentecén, Hoyales y Berlangas.  
 Día 10.—La Cueva de Roa, Nava de Roa y Fuentelisingo.  
 Día 11.—San Martín de Rubiales, Nava de Roa y Valdezate.  
 Día 13.—San Martín de Rubiales, Mambrilla de Castrejón y Valcavado.  
 Día 14.—Castrillo de la Vega.  
 Día 18.—Pedrosa, Villaescusa y Guzmán.  
 Día 20.—Quintanamavirgo, Anguix y Boada.  
 Día 22.—La Horra, Olmedillo y Villovela de Esgueva.  
 Día 23.—La Horra, Olmedillo y Villatuelda.  
 Día 24.—Sotillo de la Ribera, Gumiel del Mercado y Gumiel de Hizán.  
 Día 25.—Sotillo de la Ribera, Gumiel del Mercado y Gumiel de Hizán.  
 Día 27.—Quintana del Pidio, La Aguilera y Gumiel de Hizán.  
 Día 29.—Quintana del Pidio y La Aguilera.  
 Día 30.—Roa de Duero.  
 Día 31.—Roa de Duero.

*Zona de Salas de los Infantes.*  
 Quintanar de la Sierra, días 3 y 4 de agosto.  
 Neila, 3.  
 Canicosa, 4.  
 Regumiel, 3.  
 Vilviestre, 5.  
 Palacios, 5 y 6.  
 Barbadillo del Mercado, 7.  
 La Revilla, 7.  
 Barbadillo de Herreros, 8.  
 Monterrubio, 8.  
 Riocavado, 8.  
 Hoyuelos, 8.  
 Santo Domingo de Silos, 10 y 11.  
 Carazo, 10.  
 Villanueva de Carazo, 11.  
 Hacinas, 11.  
 Pinilla de los Barruecos, 12.  
 Mamolar, 12.  
 Castrillo, 18.  
 Cabezón, 18.  
 Moncalvillo, 18.

Monasterio, 19.  
 Castrovido, 20.  
 Salas, 24 y 25.  
 Barbadillo del Pez, 4.  
 Cascajares, 2.  
 Campolara, 3.  
 Contreras, 4.  
 Jaramillo de la Fuente, 5.  
 Jaramillo-Quemado, 6.  
 Jurisdicción de Lara, 7.  
 San Juan del Monte, 26 y 27.  
 Brazacorta, 25.  
 La Vid y barrios, 28.  
 Hortigüela, 8.  
 Mambrellas de Lara, 9.  
 Pinilla de los Moros, 10.  
 San Millán de Lara, 11.  
 Quintanalará, 12.  
 Tinieblas, 13.  
 Torrelara, 4.  
 Valle de Valdelaguna, 18 y 19.  
 Vizcainos, 21.  
 Villaespasa, 22.  
 Villoruebo, 23.  
 Baños de Valdearados, 2 y 3.  
 Tubilla del Lago, 4.  
 Villalbilla de Gumiel, 4.  
 Caleruega, 2.  
 Valdeande, 3.  
 Espinosa de Cervera, 5.  
 Villanueva de Gumiel, 5.  
 Quemada, 10.  
 Hontoria de Valdearauos, 6.  
 Zazuar, 9 y 10.  
 Vadocondes, 11 y 12.  
 La Gallega, 14.  
 Hontoria del Pinar, 15 y 16.  
 Rabanera del Pinar, 15.  
 Huerta del Rey, 17 y 18.  
 Arauzo de Miel, 19 y 20.  
 Arauzo de Salce, 19.  
 Arauzo de Torre, 19.  
 Peñalba de Castro, 17.  
 Arandilla, 21.  
 Coruña del Conde, 20.  
 Quintanarraya, 18.  
 Hinojar del Rey, 22.  
 Peñaranda de Duero, 30 y 31.

*Zona de Santibáñez-Zarzaguda.*  
 Albillos, día 7 de agosto.  
 Arcos, 13 y 14.  
 Ausines (Los), 1.  
 Avellanosa del Páramo, 19.  
 Buniel, 18.  
 Caba, 7.  
 Carcedo de Burgos, 1.  
 Cardeñadijo, 1.  
 Cayuela, 7.  
 Celada del Camino, 3.  
 Celadas (Las), 2.  
 Cubillo del Campo, 8.  
 Estépar, 3.  
 Frandovinez, 18.  
 Hontoria de la Cantera, 8.  
 Hormaza, 6.  
 Hormazas (Las), 2.  
 Hornillos del Camino, 6.

Huérmece, 12.  
 Isar, 6.  
 Lodoso, 5.  
 Mansilla de Burgos, 11.  
 Mazuelo de Muñó, 4.  
 Medinilla, 3.  
 Modúbar de la Emparedada, 9.  
 Nuez de abajo (La), 11.  
 Palacios de Benaver, 10.  
 Pedrosa de Río-Urbel, 5.  
 Quintanilla Pedro-Abarca, 2.  
 Quintanillas (Las), 10.  
 Quintanilla-Somuñó, 4.  
 Rabé de las Calzadas, 10.  
 Renuncio, 7.  
 Revilla del Campo, 1.  
 Revillarruz, 8.  
 Ros, 2.  
 Saldaña de Burgos, 9.  
 San Mamés de Burgos, 18.  
 San Pedro Samuel, 19.  
 Santa María-Tajadura, 5.  
 Santibáñez-Zarzaguda, 11 y 12.  
 Sarracín, 9.  
 Susinos del Páramo, 19.  
 Tardajos, 18 y 19.  
 Tremellos (Los), 2.  
 Vilviestre de Muñó, 3.  
 Villagonzalo-Pedernales, 13 y 14.  
 Villagutiérrez, 6.  
 Villalbilla de Burgos, 18.  
 Villariezo, 13.  
 Villarmentero, 5.  
 Villavieja de Muñó, 4.  
 Villorejo, 19.  
 Zumel, 11.

*Zona de Sedano.*

Alfoz de Bricia, día 1.º de agosto.  
 Alfoz de Santa Gadea, 10.  
 Arija, 9.  
 Altos (Los), 20 y 22.  
 Cernégula, 25.  
 Escalada, 17.  
 Gredilla de Sedano, 1.  
 Masa, 4.  
 Merindad de Sotoscueva, 7 y 8.  
 Merindad de Valdeporres, 4, 5 y 6.  
 Moradillo de Sedano, 7.  
 Nidáguila, 23.  
 Orbaneja del Castillo, 18.  
 Pesquera de Ebro, 29.  
 Piedra (La), 24.  
 Quintanaloma, 5.  
 Quintanilla-Sobresierra, 9.  
 Sargentos de la Lora, 13 y 14.  
 Sedano, 30.  
 Tubilla del Agua, 15 y 16.  
 Valdelateja, 26.  
 Valle de Manzanedo, 21.  
 Valle de Valdebezana, 2, 3 y 4.  
 Valle de Zamanzas, 17.

*Zona de Villadiego.*

Acedillo, día 2 de agosto.  
 Amaya, 15.  
 Arenillas de Villadiego, 23.  
 Barrio de San Felices, 3 y 4.  
 Barrios de Villadiego, 22.

Basconillos del Tozo, 6 y 7.  
 Castrillo de Riopisuerga, 8.  
 Coculina, 3.  
 Cuevas de Amaya, 9.  
 Guadilla de Villamar, 11.  
 Humada, 2 y 3.  
 Montorio, 10.  
 Olmos de la Picaza, 18.  
 Rebolledo de la Torre, 17 y 18.  
 Rezmundo, 8.  
 Salazar de Amaya, 16.  
 Sandoval de la Reina, 7.  
 San Quirce de Riopisuerga, 1.  
 Santa María-Ananúñez, 9.  
 Sordillos, 12.  
 Sotovellanos, 2.  
 Sotresgudo, 8.  
 Tobar, 11.  
 Tapia, 19.  
 Urbel del Castillo, 9.  
 Valle de Valdelucio, 4 y 5.  
 Villadiego, 21 y 22.  
 Villahizán de Treviño, 13.  
 Villalbilla de Villadiego, 14.  
 Villamayor de Treviño, 12.  
 Villanueva de Odra, 10.  
 Villanueva de Puerta, 20.  
 Villavedón, 4.  
 Valcárceres (Los), 8.  
 Villegas, 1.  
 Villusto, 21.  
 Zarzosa de Riopisuerga, 7.

*Zona de Villarcayo.*

Aforados de Moneo, día 19 de agosto.  
 Berberana, 14.  
 Espinosa de los Monteros, 1, 2 y 3.  
 Junta de la Cerca, 12.  
 Jurisdicción de San Zadornil, 14.  
 Junta de Río de Losa, 4.  
 Junta de Traslaloma, 5.  
 Junta de Villalba de Losa, 14.  
 Junta de Oteo, 4 y 5.  
 Junta de San Martín de Losa, 14.  
 Merindad Castilla la Vieja, 7, 8 y 9.  
 Merindad de Valdeporres, 12 y 13.  
 Merindad de Cuesta-Urria, 10 y 11.  
 Merindad de Montija, 2 y 3.  
 Medina de Pomar, 28 y 29.  
 Partido de la Sierra en Tobalina, 8.  
 Trespaderne, 13.  
 Valle de Mena, 11, 12 y 13.  
 Valle de Tobalina, 7, 8 y 9.  
 Villarcayo, 29 y 30.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Roa.**

D. José de la Torre de Pedro, Juez municipal de esta villa,  
 Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil, instados por D. Raimundo Somoza Ebro, vecino de esta villa de Roa, contra D.<sup>a</sup> Manuela González, de la misma vecindad, sobre reclamación de 665 pesetas, en los cua-

les, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de su valor y por el término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa con corral y bodega, a la calle de San Esteban, de esta población, señalada con el número 8, que linda por derecha entrando Simplicio Cieza, izquierda Teodosio Sixto, espalda Francisco Pérez y frente calle de su situación, valorada en 2.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar, el día 30 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que no existen títulos de propiedad de la finca embargada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para formar parte en la misma se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, deduciendo el 25 por 100.

Dado en Roa a 6 de julio de 1934. —El Juez, José de la Torre.—Por su mandado.—El Secretario, P. de la Fuente.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

#### Carreteras. — Conservación y reparación.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 11 de la carretera de tercer orden de Lerma a San Martín de Rubiales, ejecutadas por el contratista D. Domitilo Callejo,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 14 de julio de 1934.—

El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta administrativa de Castroceniza.

En virtud de lo acordado por esta Junta, en la sesión del día 8 de junio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un nuevo lavadero en las inmediaciones de este pueblo de Castroceniza, bajo el tipo de dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos (2.965'50).

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en esta casa vecinal, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta o del Vocal en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Junta administrativa, el día siguiente a los que cumplan los veinte días hábiles de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Ignacio Martín Calleja, con residencia en Burgos, extendidas en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup>, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de esta Junta el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesetas y veintisiete céntimos (148'27) en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora,

los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de la construcción de un nuevo lavadero en el pueblo de Castroceniza, Ayuntamiento de Quintanilla del Coco».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., habitante en la calle de...., número...., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la construcción de un nuevo lavadero en el pueblo de Castroceniza, se compromete a realizar dicha obra, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de.... (La cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Castroceniza 17 de julio de 1934. —El Presidente, Melquiades Martínez.

### COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIADO LOCAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Orden del día de los asuntos a tratar en la Asamblea general que se celebrará el día 1.º de agosto próximo y siguiente, en el sitio de costumbre, a las cuatro de su tarde.

1.º Elección de la Junta de Mesa.

2.º Lectura de la Memoria anual.

3.º Lectura de cuentas y designación de la Comisión revisora de las mismas.

4.º Proyecto del presupuesto.

5.º Dimisión en pleno de la Junta directiva.

6.º Elección del Presidente del Colegio, siendo requisito indispensable para votar, exhibir el carnet de Colegiado.

7.º Estudio del dictamen de la Comisión de Gobernación elevado a la mesa de las Cortes y discusión del mismo.

8.º Someter a acuerdo de la Asamblea las actuaciones referentes al Vocal Sr. Casado.

9.º Discusión del dictamen emitido por la Comisión revisora de cuentas.

10. Iniciativas y proposiciones de los Colegiados, presentadas con arreglo al artículo 37 del Reglamento.

Burgos 20 de julio de 1934.—  
La Junta Directiva.

## POLIGRAFO "LA BLANCA"

MULTICOPISTA para escritos de mano y máquina en uno o en varios colores con un solo original. Ventas completamente garantizadas.

**Precio: 40 pesetas**

Pídanse prospectos a  
**Moya F. de Basterra, Hermanos**  
VITORIA (ESPAÑA)

3-3

## F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

**Gratis a los pobres**

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

9

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

### ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual

En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual

En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

**Saldo en 31 de diciembre de 1933 . . . . . 15.325.715'02**  
**Id. en 30 de junio de 1934 . . . . . 16.322.979'74**